

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º26-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes treinta de agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Renan Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º26-22, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS**

- a. Acta de la sesión ordinaria n.º24-22, y extraordinaria n.º25-22, celebradas, en su orden, el 23 y 26 de agosto del 2022.

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º33-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

a. **Gerencia General:**

- a.1 Modelo Triple utilidad. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

b. **Gerencia Corporativa de Capital Humano**

- b.1 Ajuste salarial por costo de vida. Atiende acuerdo sesión n.º24-22, art. V. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)

- b.2 Ampliación del nombramiento temporal Subauditora General. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)

c. **Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial**

- c.1 Valoración de figura de fideicomiso y otras alternativas de estructuración. Atiende acuerdo sesión n.º09-22, art. V. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

- c.2 Propuesta de mecanismos que posibiliten un soporte efectivo a la Comisión Nacional de Emergencias desde la parte de servicios al Estado. Atiende acuerdo sesión n.º38-21, art. VII. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

d. **Gerencia Corporativa Jurídica.**

- d.1 Informe sobre cumplimiento de recomendaciones de la Procuraduría General de la República, en oficio AEP-276-2020. Atiende acuerdo sesión n.º09-2020, art. XXVIII (BCR-86-2020). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

- d.2 Informe sobre la Ley N° 9736 y sus posibles implicaciones para el Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión n.º42-2020, art. XIII (BCR-359-2020). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

e. **Gerencia Corporativa de Finanzas**

- e.1 Resultado de evaluación: miembros externos y fiscales de los órganos de dirección. Atiende acuerdo sesión n.º17-22, art. IX (BCR-106-2022). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

f. **Gerencia Corporativa de Transformación Digital**

- f.1 Pago Electrónico en Transporte Público BCCR. Atiende acuerdo sesión n.º21-21, art. IV, pto. 4). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

g. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**

- g.1 Financiamiento a partidos políticos. Atiende acuerdo sesión n.º01-22, art. VII, pto 4). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

**V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

a. **Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**

- a.1 BCR Pensiones.

- a.2 BCR SAFI.

- a.3 BCR Valores.
- a.4 BCR Corredora de Seguros.
- a.5 BCR Logística (DACSA y ALFIASA).
- b. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**
  - b.1 Comité Corporativo Ejecutivo.

**VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**VII. ASUNTOS VARIOS**

**VIII. CORRESPONDENCIA**

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio con esta sesión ordinaria n.º26-22, del martes 30 de agosto, al ser las 8:31 am. Iniciamos con la aprobación del orden del día, ¿si alguno tiene algún cambio que desee hacer al orden del día o algún tema que incorporar?”.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “Buenos días, doña Gina, si me permite en *Asuntos Varios* referirme, brevemente, a una capacitación que está organizando el Instituto de Auditores Internos, que es de interés de los auditores del Conglomerado; la mención es más de tipo ordenatorio”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, me gustaría comentar una posible opción, para continuar con el tema de inducción del Plan Comercial, en Banca de Personas”.

Al respecto, la señora **Carvajal** consulta: ¿Algún otro tema?”.

No hay temas adicionales y, finalmente, doña **Gina** dice: “De mi parte, agregar que, en Asuntos de Junta Directiva (General), yo tengo que hablar un tema de atención de acuerdos (pendientes), que vamos a ver, en esta oportunidad. Siendo así, damos la aprobación del orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la incorporación de temas.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º26-22, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos de la Junta Directiva General* y la inclusión de dos temas

en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

La señora **Gina Carvajal Vega** dice que, en esta oportunidad, corresponde la aprobación de las actas de la sesión ordinaria n.º24-22, y extraordinaria n.º25-22, celebradas, en su orden, el veintitrés y veintiséis de agosto del 2022.

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Pasamos al punto *II aprobación del acta*. En esta oportunidad, corresponde aprobar el acta de la sesión n.º24-22 y, (el acta) de la (sesión) extraordinaria (n.º25-22), vamos a aprobarla en la próxima sesión; ambas sesiones fueron llevadas a cabo el 23 y 26 de agosto. Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿nos comenta sobre las actas?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Si señora, con mucho gusto, buenos días a todos. Una vez circulada el acta de la sesión n-º24-22, efectuada el 23 de agosto, se recibieron observaciones de forma de parte de doña Mahity (Flores Flores), en el artículo IV y artículo VI, y de doña Gina, en el artículo III y el artículo IV; aclaro que, cuando hago referencia a observaciones de forma, son en la parte expositiva, ajustes en palabras puntuales que fueron corregidas.

También se recibieron dos observaciones de fondo que ya procedo a comentarles. La primera de ellas es que se ajustó, en los artículos IV, XIII, XX y XXIII, la leyenda que está relacionada a los pendientes que se le asignaron a la Administración y que, en el tema del plazo, tenía indicado “seis semanas” y se agregó, atendiendo solicitud de doña Gina, la palabra “hasta” (para leerse) hasta seis semanas. Entonces, en todos esos artículos se incluyó dicha frase, en esa parte donde se define el plazo de las seis semanas; reitero, nada más se agregó la palabra “hasta”.

Y, adicionalmente, se recibieron también dos observaciones, (la primera) en el artículo V, punto dos, por parte de doña Gina, y que por procedo a compartirles a continuación, para validar los ajustes (ver imagen n.º1).

2.- → Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar en una próxima sesión, una propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica y que están amparadas por la Convención Colectiva, la propuesta conoecida en esta oportunidad, pero en forma separada y debiendo incorporar datos comparativos de la afectación en la eficiencia operativa, de las proyecciones presupuestarias respectivas, así como el sustento jurídico de respaldo correspondiente, en cada caso, a saber: ¶

a. → Una propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica y que están amparadas por la Convención Colectiva ¶

b. → Una propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para las posiciones de Auditor General Corporativo, Subauditor General, Gerente Corporativo Jurídico, Asesor Jurídico de la Junta Directiva y Asesor de la Gerencia General, las cuales no están amparadas a la Convención Colectiva. ¶

**ACUERDO FIRME ¶**

**Imagen n.º1.** Modificación de fondo acuerdo V

**Fuente:** Secretaría Junta Directiva

En cuando al artículo V, reitero, atendiendo solicitud de doña Gina, y avalado por don Manfred (Saénz Montero), se está ajustando la redacción del punto dos, de ese acuerdo, que está relacionado con la propuesta de ajuste salarial que se conoció el martes pasado, de tal manera que queda consignado de la siguiente forma:

*‘Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar en una próxima sesión, una propuesta de ajuste salarial por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica y que están amparados por la Convención Colectiva, debiendo incorporar datos comparativos de la afectación de la eficiencia operativa, de las proyecciones presupuestarias, así como el sustento jurídico de respaldo correspondiente’.*

Lo que está con amarillo es lo que se agregó y está tachado, lo que sugiere doña Gina que se corrija y que se ajuste ese acuerdo, para su valoración. Si ustedes lo tienen a bien, esos ajustes ya están incorporados en la versión disponible en el SharePoint.

¿No sé si procedemos a revisar este tema doña Gina y luego pasamos a la segunda modificación que propuso doña Mahity, en el artículo XIII?”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** refiriéndose al ajuste dice: “Aquí, como quedó el acuerdo expresado que es que nos traigan la propuesta junto salarial por Convención Colectiva, nada más. Dejarlo allí, de manera expresa, solo con ese punto y, obviamente, con las observaciones que hizo don Luis Emilio (Cuenta Botey) y doña Mahity, que se trajeran las afectaciones, tanto en eficiencia operativa como en el presupuesto. Esa es, la simplicidad, de ese acuerdo”.

Continúa el señor **Villegas** indicando: “El artículo XIII, (ver imagen n.º2) es en atención a una observación que recibimos de doña Mahity Flores, en el sentido de ajustar, para mejor comprensión, la redacción del punto dos, y de la misma forma, destaco amarillo las incorporaciones sugeridas por parte de doña Mahity y se eliminaría lo que está tachado, de manera que el punto dos, de ese artículo XIII, que está relacionado con un encargo que se le hizo a doña Mahity, para presentar ante este cuerpo colegiado; ese punto dos quedaría de la siguiente forma:

*‘Instruir a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva del acuerdo y presentar a aprobación del Directorio una metodología de revisión del Plan Operativo y los temas relacionados al cumplimiento de metas del Cuadro de Mando Integral, cuando por casos excepcionales, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República deba ser modificado sustancialmente, de modo que afecten las metas del Plan Anual Operativo y por ende, del CMI’*

Se eliminaría, lo que está tachado y que se muestra en pantalla y continuaría diciendo: *lo anterior en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Valores, tomad o en la sesión n.º17-22 artículo V. Y, después se mantiene lo del plazo de presentación de este informe, que sería de hasta seis semanas, para su debida atención.*

2.- → Instruir a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva del acuerdo y presentar a aprobación del Directorio una metodología de revisión del Plan Operativo y los temas relacionados al cumplimiento de metas del Cuadro de Mando Integral, cuando por casos excepcionales, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República deba ser modificado sustancialmente, de modo que afecten las metas del Plan Anual Operativo y por ende, del CMI, que incluya el listado de excepciones para la modificación de las metas, previamente establecidas, y que se relacionan con modificaciones presupuestarias, aprobadas por la Contraloría General de la República. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Valores tomado en la sesión n.º17-22, artículo IV.¶

→ Para la presentación de este tema, deberá considerarse el plazo de hasta seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.¶

**Imagen n.º2.** Modificación de fondo acuerdo XII

**Fuente:** Secretaría Junta Directiva

Esos serían las dos observaciones de fondo que se presentaron en esta oportunidad, doña Gina”.

Así las cosas, la señora **Carvajal** dice: “Me parece bien, ¿alguna observación al acta?”. No hay más comentarios y la señora **Carvajal** dice: “Daríamos por aprobado los cambios y el Acta de la sesión ordinaria n.º24-22”.

Interviene el señor **Villegas** para acotar: “Y dejar constando, que el acta de la sesión (extraordinaria) n.º25-22 está en redacción y revisión y que se espera presentar aprobación para la próxima sesión ordinaria”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º24-22, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil veintidós.
- 2.- Dejar constando en actas que en la agenda de la próxima sesión ordinaria se incluirá la aprobación acta de la sesión extraordinaria n.º25-22, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil veintidós.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

## **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano y Lucía Mora, Jefe de Planillas y Presupuesto**, para presentar una propuesta de aprobación del ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al primer semestre del 2022, a pagar, de modo retroactivo, a partir del 01 de julio del 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º24-22, artículo V, punto 2, celebrada el 23 de agosto del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya** inicia la exposición diciendo: “Buenos días, señores Directores. En esta oportunidad, venimos a exponer la propuesta que ya había sido conocida por esta Junta Directiva (sesión n.º24-22, artículo V, punto 2) sobre el tema del ajuste salarial, por costo de vida, para el segundo semestre.

En los antecedentes, hacer referencia al criterio jurídico (OP-1226-2020), que se tiene de la firma BDS asesores, que fue entregado en agosto del 2020 y que, tal y como se muestra en la filmina (ver imagen n.º1), hace la observación de que, en atención al artículo 6, de la Convención Colectiva (de Empleados el Banco de Costa Rica) se debe proceder, para el pago de este ajuste salarial, por costo de vida, a lo que corresponde al primer semestre, para este año”.

<b>ANTECEDENTES: AJUSTES POR COSTO DE VIDA</b>	
<input type="checkbox"/>	El Criterio legal OP 1226-2020 de Agosto 2020, de la Firma BDS Asesores, indica en el apartado de conclusiones que:  <i>“La Convención Colectiva de Trabajo obliga al Banco a ajustar los salarios de forma semestral de acuerdo con las variaciones en el aumento del costo de la vida, utilizando como parámetro el Índice de Precios al Consumidor, de manera que semestralmente y dependiendo de la variación de esta referencia, el Banco debe proceder con el ajuste de los salarios. A criterio de esta asesoría, el artículo 6 de esa Convención no habilita un margen de interpretación suficiente como para considerar que no se debe proceder con el ajuste de los salarios de forma semestral, siendo que la única posible eventual justificante podría ser que se demuestre de forma objetiva y técnica una verdadera imposibilidad para poder reconocer el ajuste (asumiendo riesgo, incluso en este caso, si ello se hace con respecto al primer semestre o, al segundo, por un supuesto diferente al establecido en el mismo cuerpo normativo).” (Lo resaltado no es del original).</i>
<input type="checkbox"/>	Dado lo anterior, para el primer semestre del 2020, la JDG en la sesión No.34-2020 celebrada el 25 de agosto del 2020 autorizó el pago del 0,56% por costo de vida.
<input type="checkbox"/>	Para el periodo 2021 la Contraloría General de la República imprueba las provisiones de ajustes salariales mediante oficio DFOE-EC-1303 del 02 de diciembre del 2020.
<input type="checkbox"/>	En la sesión No.12-22 celebrada el 20 de marzo del 2022, la Junta Directiva aprobó el ajuste salarial por costo de vida, que correspondió a un 2,54%, aplicando dicho ajuste para los puestos amparados por la Convención Colectiva.
<input type="checkbox"/>	Las posiciones que no recibieron el ajuste salarial fueron el Gerente General, Subgerentes, Auditor Corporativo, el Sub Auditor, el Gerente Corporativo Jurídico, el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y el Asesor de la Gerencia General.

**Imagen n.º1. Antecedentes**

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa comentando doña **Sandra** que: “Adicionalmente, aquí no está mencionado, pero sí, a solicitud de los señores Directores, también, se cuenta con el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica y por don Juan Carlos (Castro Loría), el Asesor (Jurídico) de la Junta Directiva, cuyos criterios fueron entregados, el domingo y lunes y, fueron proporcionados a los señores Directores y que concluyen, en la misma línea o en los mismos términos, que lo señala el criterio de BDS, donde señala que el Banco tiene, por Convención Colectiva, la necesidad y la obligación de pagar este ajuste.

Dado lo anterior, para el primer semestre del 2020, lo que el Banco había reconocido era un 0.56%, por costo de vida; en el 2021 la Contraloría improbo las provisiones del ajuste salarial; en la sesión n.º12-22, celebrada el 20 de marzo de este año, la Junta (Directiva) aprobó el ajuste salarial por costo de vida, que correspondía a 2.54%, aplicando dicho ajuste para los puestos amparados por la Convención Colectiva.

Y las posiciones que no recibieron el ajuste salarial fueron el caso del Gerente General, los Subgerentes, Auditor (General Corporativo), Subauditor (General Corporativo), el Gerente Corporativo Jurídico, el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y el Asesor de la Gerencia General”.

Continúa comentando doña **Sandra** que: “También (es importante) aclarar -para mayor claridad sobre el tema- que estos ajustes salariales, se aplican para todas las personas trabajadoras, amparadas por Convención Colectiva y lo que corresponde a la escala salarial de los niveles de los cuatro primeros niveles salariales del Banco, la escala se actualiza cuando se trae a esta Junta Directiva, la actualización, que procede en función de la Ley 9635 (*Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*).

Reiterando lo que señala el artículo 6, de la revisión de los salarios a nivel de la Convención Colectiva, resalto donde se señala (ver imagen n.º2) que, se procederá a ajustar los salarios, de acuerdo con las variaciones en el aumento del costo de vida, y esto lo dicta el IPC (Índice de Precios al Consumidor); no es un dato que el Banco saca, sino que es un dato que es proporcionado por (el Instituto Nacional de) Estadística y Censos (INEC)”

## NORMATIVA APLICABLE SEGÚN LA CONVENCION COLECTIVA

### Artículo 6. Revisión de salarios

... Finalizado el primer semestre de cada año o con una periodicidad menor si así lo establece el Banco, se **procederá a ajustar los salarios de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida**, correspondiente a dicho periodo, que señale el Índice de Precios al Consumidor. Finalizado el segundo semestre de cada año, UNEBANCO y el Banco negociarán el correspondiente aumento salarial, considerando los resultados institucionales, procurando un aumento real de salarios, en todo caso, el ajuste en el segundo semestre no podrá ser inferior a la variación en el costo de vida, excepto que el Banco tenga pérdidas, en cuyo caso el Banco y UNEBANCO analizarán las posibilidades financieras de la Institución para aplicar el ajuste.

**Imagen n.º2.** Normativa aplicable según la convención colectiva

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Araya** se refiere al objetivo y alcance de la presentación diciendo: “El objetivo es solicitarle a esta Junta Directiva, el ajuste de salarial por costo de vida, para este segundo semestre e igual, que se hizo y se han venido haciendo, a nivel del Banco, este ajuste aplicaría a todas las personas trabajadoras, amparadas por Convención Colectiva, quedando excluidos los puestos que ya había mencionado, anteriormente”.

Continúa con la exposición la señora **Araya** indicando: “Según el índice de precios del INEC, tal y como se muestra, con corte a junio, la variación acumulada es de un 7.35%, que es el porcentaje que se está recomendando (ver imagen n.º3).

## ÍNDICE DE PRECIOS SEGÚN EL INEC

- De acuerdo con la información publicada el pasado 6 de julio del 2022 del INEC el índice de precios al consumidor para el I semestre del 2022 fue de un 7,35%.

Periodo	Indice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	103,68	0,37	0,37
Febrero	104,81	1,09	1,47
Marzo	105,74	0,88	2,36
Abril	107,41	1,58	3,98
Mayo	108,96	1,44	5,48
<b>Junio</b>	<b>110,89</b>	<b>1,78</b>	<b>7,35</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

**Imagen n.º3.** Índice de precios según el INEC

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿Como se ha pagado, a nivel de los otros bancos? Tal y como se muestra (ver imagen n.º4) en el Banco Nacional, para el periodo 2020, para el primer semestre había ajustado un 0.55%; en el 2021 aprobó 1.14% y 0.76%, para el primer y segundo semestre,

respectivamente. Y para este año 2.52% y 7.35%, que ya fue cancelado, cuyos ajustes no requieren de aprobación de la Junta Directiva, por ser una norma convencional.

En el caso del Banco Popular, pagó en el 2020, 1.25%; en el 2021 fue improbadado por parte de la Contraloría y, en el 2022, un 3.50% y en este momento, está a la espera de la conformación de la nueva Junta Directiva, para determinar el porcentaje a pagar, que lo que tienen establecido va desde un 7.35%, hasta un 10%; ese 10% fue una recomendación que está haciendo el sindicato, pero ellos van desde la base del 7.35%, que es lo que corresponde al IPC.

Y, en el caso nuestro, para el 2020, lo que se canceló fueron 0.56%; en el 2021 no se hizo ninguna cancelación por la improbación, por parte de la Contraloría y, para este año el 2.54% y un 7.35% que, es la propuesta que traemos en este momento”.

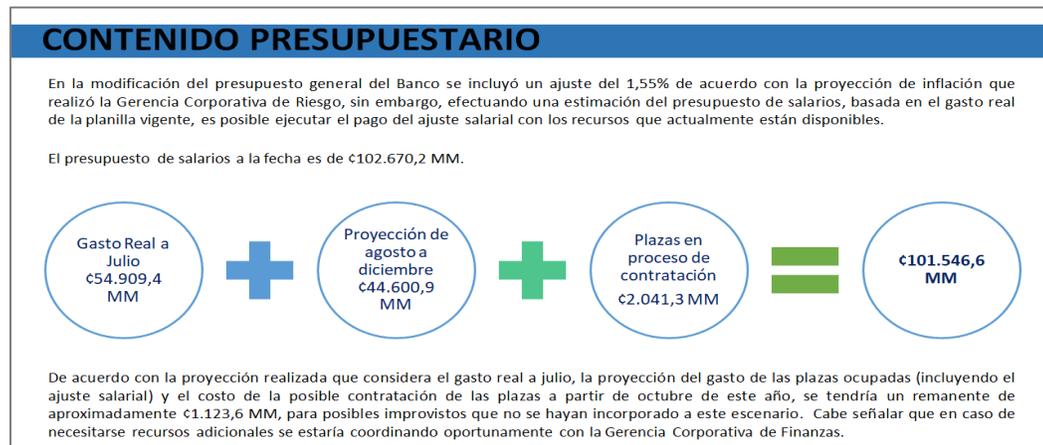
AJUSTES DE OTROS BANCOS:								
<b>BANCO NACIONAL DE COSTA RICA</b>		<b>BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL</b>		<b>BCR</b>				
Periodo	I Semestre	II Semestre	Periodo	I Semestre	II Semestre	Periodo	I Semestre	II Semestre
2020	0.55%	--	2020	1.25%	--	2020	0.56%	--
2021	1.14%	0.76%	2021	Improbación por parte de la CGR.		2021	Improbación por parte de la CGR.	
2022	2.52%	7.35%	2022	3.50%	7,35% 10,00% (P <sup>S</sup> )	2022	2.54%	7,35% Propuesta
<i>Se pagó en julio y no requiere aprobación de la Junta Directiva.</i>			<i>Pendiente de aprobar porque no se ha nombrado Junta Directiva.</i>					

Imagen n.º4. Ajustes de otros bancos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En relación con el contenido presupuestario, indica doña **Sandra**: “En esta oportunidad, vamos a ver, cómo es que estamos proyectando, hacerle frente al pago de este porcentaje, ¿por qué hago esta referencia?, porque, a nivel presupuestario, al inicio del año lo que se había presupuestado era 1.55%, según la proyección que nos había generado la Gerencia Corporativa de Riesgo; sin embargo, ya por todos es conocido, cuál es el resultado que tenemos, en este momento.

Entonces, los datos que tenemos, entre el gasto real que tenemos a julio -a nivel de la planilla-, la proyección a partir de agosto a diciembre, más las plazas que tenemos en proceso de contratación, nos da un saldo en la planilla que nos permite hacerle frente, a lo que corresponde a este porcentaje, considerando que el saldo que tenemos, en este momento, es de ¢1.123.000.0, que es lo que nosotros tenemos previsto (ver imagen n.º5)



**Imagen n.º 5.** Contenido presupuestario

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

¿De dónde estamos tomando estos recursos, para poder determinar que con el presupuesto que tenemos, para este año, podemos cancelar ese 7,35%? Esto lo podemos hacer, considerando los recursos presupuestarios, por diferentes variaciones que se van presentando en el año, como ¿cuáles son?, el retiro de la institución de las personas trabajadoras, que para todos es bastante conocido que, por diferentes razones, se ha dado una salida importante de compañeros y entonces, la gente que sale con una modalidad de base más pluses, que tienen un salario mayor -por su condición salarial-, a la hora que nosotros volvemos a contratar personas, para esas posiciones, se contratan en el salario nominal, que es un salario menor al salario de base más pluses, que la persona tenga.

Igualmente, consideramos los remanentes presupuestarios, por la salida de personas trabajadoras, mientras se da esa sustitución; en ese interfaz, que se da entre la persona que sale y la persona que se contrata, también hay un remanente que se puede utilizar. En el caso de las dietas de los Directores, se presupuesta todo el año; sin embargo, lo que ya también fue conocido, para el caso del primer semestre de este año, por la transición de los nombramientos, hubo un remanente presupuestario que podemos disponer.

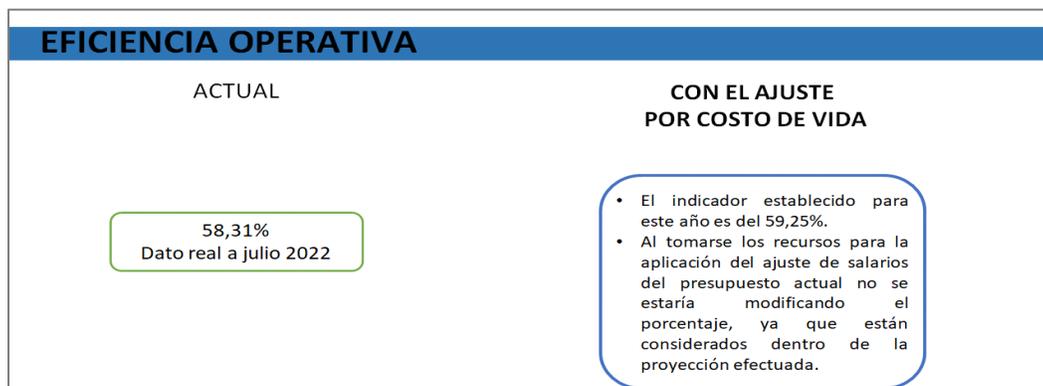
Otro aspecto es, cuando las personas trabajadoras se incapacitan; en estos casos no se les cancela el salario total, sino que es un subsidio, a un 40% del salario, lo que implica que ahí tenemos un remanente del 60% y las cargas patronales sobre el 100%; es decir, no se cancelan todas las cargas patronales. Otro caso, es cuando una persona trabajadora se encuentra

en licencia de maternidad; solo se reconoce el 50% del salario escolar, lo que implica un remanente en esa proporción, así como para las cargas patronales, en ese monto.

Y, por último, en el caso del aporte de Asobancosta (Asociación Solidaristas de Empleados del BCR), la ejecución de esa partida depende de la afiliación de las personas; cuando una persona ingresa, no necesariamente tiene que afiliarse, eso es una decisión de la persona trabajadora, pero nosotros sí tenemos que hacer la provisión. Cuando no se dan esas incorporaciones, entonces, también se genera ese remanente.

Considerando esto, y la filmina que señalaba anteriormente (haciendo referencia a la imagen n.º5), es lo que nos permite que no tengamos que hacer una modificación presupuestaria y, por tanto, la eficiencia operativa tampoco se ve impactada.

La (eficiencia operativa) actual que tenemos del dato real, a julio, es de un 58.31% y con el ajuste por costo de vida, el indicador establecido para este año, que era un 59.25%, al tomarse los recursos para la aplicación del ajuste de salarios, del presupuesto actual, no se estaría modificando este porcentaje, debido a que está considerado dentro del presupuesto de la planilla, para este año (ver imagen n.º6)



**Imagen n.º6.** Eficiencia Operativa

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Aquí (ver imagen n.º7), estamos mostrando cuáles son los costos de la aplicación del ajuste por costo de vida, tanto los costos quincenales, mensuales y anuales, lo que va a representar este ajuste salarial de 7.35%, con cargas sociales es de ¢545.89 millones, tomando el dato de la planilla de la segunda quincena de agosto de este año”.

COSTOS DE LA APLICACIÓN DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA DEL II SEMESTRE DEL 2022 (millones de colones)			
DETALLE	PLANILLA ACTUAL	AJUSTE SALARIAL 7,35%	MONTO TOTAL
Costo quincenal con cargas sociales	₡3 951,20	₡272,94	₡4 224,14
Costo mensual con cargas sociales	₡7 902,40	₡545,89	₡8 448,28
Costo anual con cargas sociales	₡94 828,75	₡6 550,64	₡101 379,39

Datos de la planilla de la segunda quincena de agosto del 2022

No incluye el ajuste para los rubros de méritos acumulados, antigüedad acumulada y complemento informático

**Imagen n.º7.** Eficiencia Operativa

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Así las cosas, doña **Sandra** indica: “Aquí, doña Gina, no sé si tienen alguna duda, antes de entrar a los considerandos”.

Por lo anterior, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Quisiera escuchar el criterio jurídico, tanto de Manfred (Sáenz Montero) como de Juan Carlos (Castro Loría)”

Al respecto, don **Manfred** indica: “Con mucho gusto. Ustedes nos pidieron revisar, y revisamos. Aquí, la norma convencional, establece la obligación de realizar un ajuste por costo de vida, en el primer y segundo semestre; la norma es obligatoria, no es facultativa, o sea, su redacción no permite interpretar o que se diga que ‘se pondrán hacer ajustes’ ¡no! ‘Se ajustará el salario’; más o menos esa es la redacción que usa (la Convención Colectiva), es imperativa y por esto, desde nuestro punto de vista, en la medida que se cuente con el contenido presupuestario, procede el ajuste en la norma convencional; inclusive, hay una excepción, pero es una excepción que establece que si llegara a tener pérdidas la entidad, que no es el caso - gracias a Dios, que no estamos en ese escenario-.

Y, por otro lado, igual me permití verificar, el dato del INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) es 7.35%, el ajuste que corresponde ahora, acumulado a junio del 2022. Desde mi punto de vista, como digo en el documento que ustedes tienen a mano, respetuosamente recomiendo proceder con eso, o de lo contrario, pueden incurrir en responsabilidades que no quisiera: demandas de los trabajadores, demandas que pueden implicar cobros de intereses, sumas indexadas y costas que, en estos montos, tal vez individuales, no es el tema, pero sí acumulados, para la totalidad de la población y que puede convertirse en montos millonarios, en perjuicio del patrimonio del Banco”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** hace uso de la palabra y dice: “Doña Sandra, cuando ustedes hacen esas reclasificaciones, a lo interno del presupuesto, las cuentas se rebalancen o simple y sencillamente, se coje un poco por acá y por acá y el año próximo, o en su momento, cuando se vea la liquidación, los montos que se utilizaron aparecen las partidas originalmente asignadas”.

Al respecto, la señora **Sandra Araya** dice: “Allí lo que se hace es tomar en cuenta, las partidas donde tenemos sobrantes, para aplicarlas a las cuentas donde se requiere dar contenido al presupuesto. Aquí, para aclarar, son datos que, a nivel del año, nosotros tenemos que presupuestar, pero hay casos como las incapacidades, que en el comportamiento en el año es cuando nos vamos dando cuenta, qué es lo que se puede presentar y qué es lo que podemos tomar.

Hay temas donde uno podría decir, ‘para el otro año, voy a presupuestar menos’, lo que pasa es que no se sabe cuál va a ser el comportamiento, en el año. En resumen, de las partidas que nosotros tenemos, se toman esos recursos sobrantes y se aplican en las partidas presupuestarias que se requieren, para poder darle contenido al pago que corresponde, a este ajuste salarial.”.

Adicionalmente, el señor **Nestor Solís** dice: “Eso me queda claro, tal vez lo voy a replantear, puede que no haya hecho la pregunta de la manera correcta. Me sobra plata- en la determinada partida- por ejemplo, Directores; esa plata la voy a utilizar para cubrir este aumento salarial, por tanto, presupuestariamente, a lo interno, ¿reclasificó la partida?, y ¿paso *cien pesos* de la cuenta de Directores, a la cuenta de salarios? o simple y sencillamente los aplicó contra la cuenta de Directores”.

Al respecto, la señora **Lucía Mora Rodríguez** indica: “En ese caso, se hace una modificación, como dice usted; se rebajan los ¢100.00, de la cuenta de Directores y se pasa a la cuenta de sueldos fijos. Esa modificación y ese reacomodo de presupuesto entre cuentas, nosotros la coordinamos con los compañeros de Finanzas y ellos, al final, hacen la modificación y lo presentan ante Junta (Directiva), porque, generalmente, la Junta Directiva aprueba todas las modificaciones de las cuentas de salarios y, al final del año, cuando ya se hace la ejecución presupuestaria, ustedes van a ver el resultado de cuánto fue el traslado que se hizo a esa cuenta

y cuánto fue lo que se utilizó; cuánto fue el presupuesto, gasto real y la diferencia o sobrante que se tuvo”. El señor Néstor Solís agradece la respuesta.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Antes de darle la palabra al señor Juan Carlos Castro, quisiera llamar la atención que, esas partidas de donde se está tomando el presupuesto, deberíamos de tener un histórico de cuál ha sido el comportamiento en el tiempo, eso para tener una mejor calibración, a la hora de hacer estrategia; por ejemplo, podríamos pensar que el presupuesto puede ser el mismo, pero que con ese remanente se tome una estrategia de contrataciones distintas, contrataciones nuevas, nuevo personal, nuevo personal de ventas.

Creo que, en esa filmina, donde se plantean todos los escenarios que pueden dar pie, en este caso, para este contenido presupuestario, debería de estar mucho mejor calibrada, en el tiempo, y si sabemos que esa partida ha venido, en el tiempo, siendo menor, entonces, tener mejor calibre, para poder darle a la Administración el espacio para tomar decisiones estratégicas y de allí es donde viene una mejor calibración del costo de las partidas presupuestarias de Recursos Humanos.

Adicionalmente, esta (información) también, revisarla tres o cuatro años, para atrás, para ver las tendencias en el comportamiento de cada una de esas variables; eso es sumamente importante y eso es -para cuando se haga el presupuesto- es importante tener todos esos indicadores, con histórico, para ver qué es lo que ha venido sucediendo, por ejemplo, con personal que sale y personal que entra; cuánto es ese *gap* que se van generando en el tiempo y cuánto se va ahorrando en el presupuesto; eso sí es muy importante, para poder hacer mejor calibre del presupuesto.

Acto seguido, el señor Juan **Carlos Castro** se refiere al informe emitido diciendo: “Muchísimas gracias, disculpen, pero estoy con el internet del celular -esto porque ha tenido intermitencias técnicas-. En efecto, pude ver el documento, leí los documentos en su totalidad, en su integralidad, tanto lo emitido por BDS, como los documentos emanados por la Gerencia Corporativa Jurídica, los documentos relacionados, emitidos por doña Sandra, etc. y, en términos generales, el proceder, lo que se está actuando es lo correcto; se está actuando, precisamente, con base en lo que dispone la Convención Colectiva.

Es importante, igualmente subrayar que, es un deber, una obligación legal, por disposición, precisamente, por establecerlo la Convención y por la naturaleza jurídica de esa

Convención Colectiva que, no voy a reiterar, porque me imagino que ya es don Manfred se refirió a ese respecto. Si subrayé también ...”

Ante los inconvenientes técnicos del señor Castro Loría, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** hace uso de la palabra y dice: “Con base en lo que usted mencionaba, doña Gina, yo sí quería mencionar también, que para mí es importante ver las cifras sin estar neteadas, porque eso, para la estrategia de fondeo, en un caso eventual, en que la inflación siga el ritmo que, lamentablemente ha venido siguiendo y, haya que hacer algún ajuste similar, aunque sea un poco menor, sí es importante porque podría eventualmente impactar, incluso, el suficiencia de patrimonial del Banco.

Y, por tanto, es importante ver las cifras sin hacer los neteos de la gente que no está o alguien renunció; es decir, para efectos presupuestarios y estrategia de fondeo, sí es muy importante ver las (cifras), tal cual cuales son. Eso quería mencionar, gracias”.

En este mismo orden de ideas, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Gracias doña Gina. Como usted, muy acertadamente lo indica doña Gina, cuando nosotros vemos el presupuesto anual de salarios y todas las partidas conexas, que componen toda la partida general de remuneraciones, se da un presupuesto que nunca se ejecuta, tal cual; siempre hay una subejecución de un porcentaje.

Sin embargo, sí he de decir que, cada vez que el Banco tiene que enviar el presupuesto a la Contraloría (General), es exigido que ellos (Capital Humano) tengan que poner todas sus plazas, como que, si estuvieran 100% ocupadas y que proyecten el salario estimado, para el primer y segundo semestre y saquen un monto total.

Entonces, a pesar de que hay un comportamiento de subejecución, el presupuesto tiene que ir completo; la Administración no puede decir ‘no vamos a presupuestar una parte, porque históricamente no se ejecuta’, sino que tiene que ir el presupuesto completo, dándole contenido a todas las plazas que existen; entonces, en esa brecha que se genera, lo que resulta siempre es que, a final de año, los indicadores mejoran, el tema de eficiencia operativa sale bastante beneficioso, cuando se dan estos remanentes.

Pareciera que este año no vamos a tener ese gran beneficio, porque viendo la presentación de doña Sandra, si bien alcanza (el presupuesto) está bastante ajustado. Entonces,

no podríamos destinar los recursos que son de planilla, para darle otro uso del que no fue presupuestado; eso es como para que ustedes lo tengan en cuenta y lo valoren”.

Acota la señora **Carvajal**: “Sí, ahí, tal vez doña Mahity, (mi sugerencia) es a efectos de que el ejercicio nuestro sea claro; es decir, se van a presupuestar porque estas son las condiciones de la Contraloría, pero sabemos que va a haber en el segundo semestre o en el tercer trimestre, un remanente que, eventualmente, podríamos priorizar ese remanente en estas y estas estrategias.

¿Por qué?, porque entonces, así nos da a nosotros, ese oxígeno para poder trabajar, internamente, en la toma de decisiones, cumpliendo absolutamente con todo lo que pide la Contraloría y en la forma en la que lo permite la Contraloría, pero, nosotros, desde la parte decisión, y la Administración, desde la parte también estratégica, pueden tener también ese calibre de cuanto es lo que va sub-ejecutarse en el presupuesto, a efectos de información nuestra.

El señor **Rafael Mendoza Marchena** interviene y consulta a la señora Sandra Araya: “Ella hizo mención, en su presentación, de una escala especial; entonces, nada más para mención de los nuevos Directores, el Banco tiene una escala (salarial) de 17 niveles, donde el 17 es el gerente general, el 16 sugerentes, 15 son los gerentes corporativos y el 14 son gerentes de negocios.

Esa escala se modificó o actualizó el año pasado, para lograr un equilibrio salarial interno, a raíz del tope que instituyó la *Ley 9635*, entonces, ese equilibrio salarial interno que se trabajó y la Junta lo aprobó, para los cuatro primeros niveles de esa escala -de la 17 a la 14-. Reitero, como doña Sandra mencionó esa escala, entonces, para efectos aclaratorios, sí me gustaría consultarle, si con esta propuesta de ajuste salarial, ¿la escala del Banco se estaría ajustando sólo del (nivel) 1 al 13?, ¿es así doña Sandra? ¿y los niveles de la 14 a la 17, no se van a modificar con esta propuesta? Esto lo pregunto porque es importante, desde el punto de vista auditable, si ante cualquier concurso o cualquier nombramiento que se dé, a partir de este momento, para los niveles 14,15,16 y 17, se estaría usando la escala especial (vigente), y no la escala con este ajuste por costo de vida.”

La señora **Araya** responde: “Con mucho gusto, don Rafael, tal y como usted lo señala, la Junta Directiva, tanto en el año 2020 como en el 2021, conoció la propuesta de la escala salarial, para esos niveles y responde a la *Ley 9635*. En esos casos, en la escala salarial

no se aplica el ajuste por costo de vida, e incluso estamos por traer a los señores Directores, la actualización de esa escala, donde el tope salarial determinado por la (Ley) 9635 habla de los 30 salarios base; cuando esos 30 salarios base se modifican, se tiene que actualizar esa escala.

Solamente, por ese motivo es que se traería a la Junta Directiva, esa escala, para efectos de tener insumos para los concursos que están pendientes de los subgerentes, donde el salario que correspondería, para un nuevo puesto de subgerente, sería el que determine esa escala; no el salario que tienen las personas trabajadoras que están en esa posición, como subgerentes.

Para los demás (colaboradores), de las clases de puestos que son ya, por ejemplo los (puestos) operativos y los administrativos y profesionales, en la escala sí se aplica el ajuste por costo de vida, para que tenga un equilibrio, a nivel de mercado, pero, tal y como lo señala, don Rafael, en esa escala, que estaremos próximo a traer a esta Junta Directiva, que es el insumo para los concursos de subgerentes, lo que aplica es lo que se traiga a esta Junta (Directiva), tomando el margen superior, que son los 30 salarios y a partir de ahí, se hace la equidad interna, que corresponda, para la escala para esas posiciones”.

El señor **Rafael Mendoza** dice: “Gracias doña Sandra, interesaba mucho (la respuesta) que solo de la categoría uno a la 13, sí se modifica la escala”.

Atendidos los inconvenientes técnicos, el señor **Juan Carlos Castro Loría** dice: “Para culminar, les reiteró que el ajuste está dispuesto por Convención (Colectiva), el 7.35% (de ajuste) está debidamente documentado, fue coteado.

Finalmente, hay un reglamento interno que citó en el criterio y que pareciera que faculta a la Junta (Directiva), para no aprobar este tipo de aumentos. Sugiero, en el mismo documento (opinión), que sería importante reformar ese Reglamento (*Autónomo de Trabajo del Banco de Costa Rica*) porque, evidentemente, ese reglamento, en los términos en que está redactado, podría suponer algún vicio de legalidad que, eventualmente, podría tener algún factor de riesgo”.

Así las cosas, consulta la señora **Carvajal**: “¿Eso es en el Reglamento Autónomo?”. A lo que afirma tanto don Juan Carlos y doña Sandra que es dicho reglamento. Acto seguido, señala la señora **Carvajal**: “Así las cosas, le solicitaríamos a don Manfred hacer

una revisión de ese documento, para que no se genere ese vicio de nulidad, porque la Convención está por encima de ese reglamento”. El señor **Sáenz** toma nota indicando: “Con mucho gusto”.

Finalmente, doña **Sandra** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que se transcriben:

**CONSIDERANDOS**

**Primero:** *Que el artículo 6 de la Convención Colectiva establece que el Banco efectuará una revisión semestral de los salarios de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).*

**Segundo:** *Que la inflación acumulada del primer semestre del 2022 cerró en un 7,35% de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).*

**Tercero:** *Que se cuenta con el contenido presupuestario para realizar el pago correspondiente de acuerdo con las estimaciones realizadas.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1) *Autorizar el ajuste salarial del 7,35% retroactivo desde el 01 de julio del 2022 para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que están amparadas por la Convención Colectiva.*
- 2) *El ajuste no aplicaría para los puestos de Gerente General, Subgerentes, Auditor Corporativo, Sub auditor, Gerente Corporativo Jurídico y puestos de confianza.*

*Acuerdo Firme*

Por su parte, la señora **Carvajal** se refiere a los considerandos para decir: “Doña Sandra, me parece que, en los considerandos, podríamos anotar que contamos con los criterios legales, que obedecen a una obligación de la Administración... Incluir ahí ese contenido, me parece muy importante, para que el acuerdo salga bastante completo y la toma de la decisión, sea la que nos están sugiriendo los abogados y la Administración”.

La señora **Araya** dice: “Sí, señora, con mucho gusto, hago esa aclaración y le paso a don Pablo (Villegas Fonseca) nuevamente, la presentación con ese ajuste”.

Aunado a lo anterior, doña **Gina** consulta: “Doña Sandra, ¿por qué lo solicita en firme”.

Responde doña **Sandra**: “Sobre todo, doña Gina, porque tenemos al Sindicato y a las personas trabajadoras un poco insistentes con el tema y, la idea era poder sacar la circular para informar, y calmar un poco las aguas, en relación con el tema, esto porque la gente ya se ha dado cuenta que, en otras instituciones, como los vecinos (Banco Nacional) ya eso se canceló y en el caso de nosotros, no hemos dado información. Entonces, si queda en firme, nosotros podemos hacer el comunicado, hoy mismo; si no quedara en firme, tendríamos que esperarnos hasta la próxima semana, cuando ustedes lo dispongan”.

Adicionalmente, el señor **Douglas Soto Leitón** acota: “Es importante porque, además de eso, esto rige (el retroactivo) a partir del primero de julio; entonces, entre más tiempo pase, más complicado para el acumulado; lo mejor es que entre más rápido mejor, para que sea más eficiente el pago”.

Así las cosas, doña **Gina**, consulta: ¿Estamos de acuerdo todos, en el acuerdo y en la firmeza?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo. Acto seguido la señora Araya agradece.

Se finaliza la telepresencia de la señora Lucía Mora.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el artículo 6, de la Convención Colectiva establece que el Banco efectuará una revisión semestral de los salarios, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**Segundo.** Que la inflación acumulada del primer semestre del 2022 cerró en un 7,35%, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

**Tercero.** Que se cuenta con el contenido presupuestario, para realizar el pago correspondiente, de acuerdo con las estimaciones realizadas.

**Cuarto.** Que la firma BDS Consultores, la Gerencia Corporativa Jurídica y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, rindieron sus criterios jurídicos, que justifican la obligatoriedad de proceder con el ajuste por costo de vida, en los términos planteados.

**Se dispone:**

1.- Autorizar el ajuste salarial por costo de vida, de un 7.35%, correspondiente al primer semestre del 2022, retroactivo desde el 01 de julio del 2022, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que están amparadas por la Convención Colectiva.

En consecuencia, se deja constancia que el ajuste salarial, por costo de vida, no aplicaría para los puestos de: Gerente General, Subgerentes, Auditor General Corporativo, Subauditor General Corporativo, Gerente Corporativo Jurídico y puestos de confianza.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica revisar y presentar a aprobación del Directorio una propuesta de modificación al *Reglamento Autónomo de trabajo del Banco de*

*Costa Rica, de conformidad con lo solicitado por los señores Directores, que mitigue cualquier vicio de legalidad, según lo indicado en la parte expositiva de este acuerdo, debiendo considerarse el plazo de hasta seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.*

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º24-22, artículo V, punto 2, celebrada el 23 de agosto del 2022.

### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y se incorpora la señora **Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene la propuesta de ampliación del nombramiento interino, en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, así como, el cronograma de trabajo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para realizar el concurso público para el nombramiento, a plazo indefinido del Subauditor General del BCR; lo anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión n.º23-22, artículo XIV, del 16 agosto del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Sandra Araya** indica: “Buenos días, este otro tema, es el nombramiento interino de Subauditor General Corporativo del Banco.

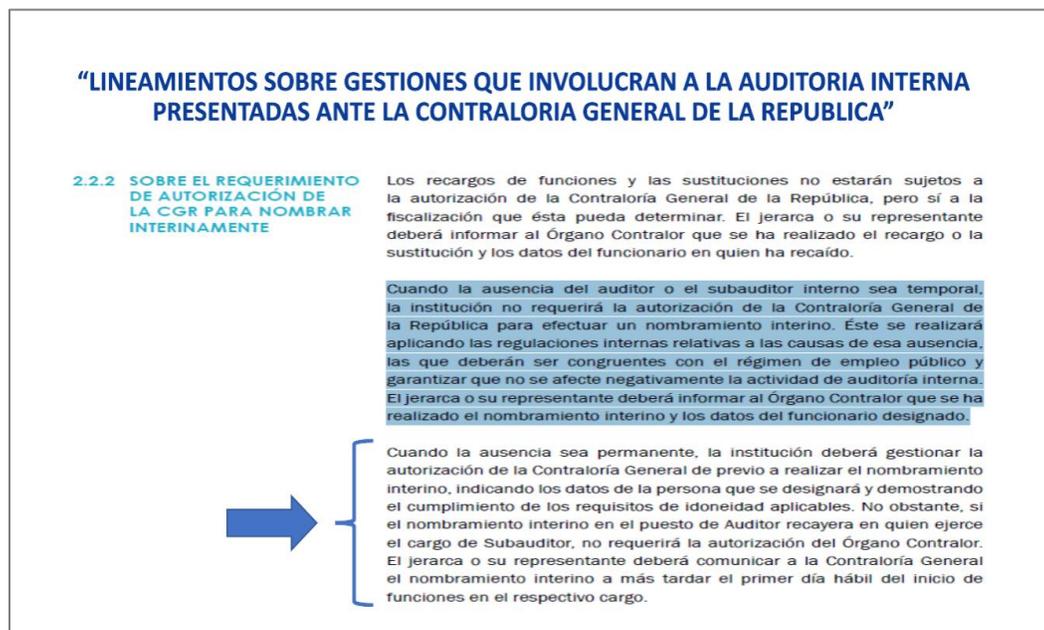
Como antecedentes, el 14 de diciembre del año pasado, la Junta Directiva acordó aprobar el nombramiento interino, por hasta nueve meses, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como Subauditora General Corporativa, en sustitución de don Rafael Mendoza (Marchena) que, en aquel momento, se encontraba de forma interina en el puesto Auditor General Corporativo.

Dicho nombramiento, señalaba que, quedaría sin efecto, cuando se designara el titular de ese puesto. Debido a que la semana pasada, la Junta Directiva ya nombró de forma definitiva a don Rafael, en el puesto de Auditor, automáticamente, queda libre la plaza de

Subauditor del Banco, esto según lo que la Junta (Directiva) dispuso el 16 de agosto (2022) que, por unanimidad, se hizo la designación de don Rafael, en el puesto del auditor.

Y ahí mismo se nos instruyó, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que iniciáramos el proceso del concurso público, para realizar este nombramiento, a plazo indefinido del Subauditor, y nos solicitó mantenerlos a ustedes informados -cuando lo estimamos pertinente- para resolver lo que corresponda, en relación con este concurso que se tiene que hacer.

Como referencia, ¿qué es lo que dictan los lineamientos sobre las gestiones que involucran a la auditoría interna? Si vemos el tercer [sic] párrafo, (ver imagen n.º1) lo que nos dice es que cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General (de la República), de previo, a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y mostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad. No obstante, si el nombramiento interino, en el puesto auditor recayera en quien ejerce el cargo Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor”.



**Imagen n.º1.** Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Sandra** que: “Entonces, aquí lo que nos están diciendo es que esta Junta Directiva puede definir quién es la persona y solicitar la aprobación de la Contraloría, de esa designación interina, que se efectuaría mientras se realiza el concurso correspondiente.

¿Qué es lo que tenemos hasta este momento? Tenemos, el perfil del subauditor, que ya había sido conocido en su momento -cuando se había designado a doña Eugenia-, donde habla de cuál es la experiencia, el grado académico y la profesión que la persona que lo ostente debe de cumplir (ver imagen n.º2)

Requisitos del perfil de puesto Subauditor General Corporativo		
Subauditor General Corporativo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en puestos con un área de negocio/funcional a cargo.</li><li>• Experiencia mínima de 4 años en puestos con personal a cargo en la auditoría interna o externa en el sector público o privado, del sector financiero: Bancos, Financieras, Mutuales, Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Puestos de Bolsa, SAFI, Operadoras de Pensiones, Corredoras de Seguros y Entes Supervisores del Sistema Financiero Nacional.</li></ul>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado Académico: Licenciatura. Incorporado al Colegio de Contadores Públicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesión: Contaduría Pública o Similar.</li></ul>

**Imagen n.º2.** Requisitos del perfil de puesto Subauditor General Corporativo  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa indicando doña **Sandra** que: “En el caso de doña María Eugenia, que es la que venía desempeñando este puesto, de forma interina, cumple con los requisitos del puesto y por eso, fue designada, en su momento, para sustituir a don Rafael, mientras estaba él realizando el puesto interino de auditor” (ver imagen n.º3)

### Información María Eugenia Zeledón Porras

**Formación Académica:**

- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría
- Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

**Experiencia laboral:**

- Puesto actual Subauditor Corporativo del BCR a.i
- Labora para el Banco desde el año 1990 desempeñando diferentes puestos: Oficinista, Secretaria 1 Secretaria 3, Secretaria 4, Analista de Crédito 2, Analista de Crédito 3, Analista de Crédito 4, Ejecutivo de Crédito, Inspector Auditor 5, Auditor 4, Jefe de Oficina Auditoría de Crédito, Jefe de Oficina Auditoría Banca Mayorista, Jefe de Oficina Auditoría Banca Corporativa y Subauditor General Corporativo.
- Cuenta con 14 años de experiencia en el ejercicio de puestos de Jefatura en la auditoría interna en el sector público financiero.
- Nominada interinamente como Subauditor General Corporativo desde el 14/12/2021 y hasta por 9 meses en la sesión 54-21, del 14 diciembre del 2021 la Junta Directiva General.

**Imagen n.º3.** Información María Eugenia Zeledon Porras

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Respecto al cronograma, comenta doña **Sandra** que: “El cronograma que, también ya tenemos establecido, para el proceso de selección, de ese concurso público, va en la misma línea del concurso que se había publicado, para efectos del concurso del auditor y que, en buena hora, la Contraloría General de la República (CGR), siempre nos ha aprobado, debido a que se ha cumplido con los lineamientos que la Contraloría dispone.

El concurso iniciaría en el mes de septiembre, incluso, si esto es aprobado, ya para este domingo, se estaría haciendo la publicación, de este concurso público. Entre agosto y setiembre está la preparación y publicación, así como la recepción de los currículums; de setiembre a noviembre, la validación de la admisibilidad de las personas que participen; de noviembre a febrero, la evaluación de competencias, que aplican las pruebas técnicas, las entrevistas psico-laborales y las entrevistas por competencias; de febrero a marzo, es lo que llamamos la aprobación del proceso, por parte del Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones; la aprobación y proceso de la nómina o la terna y, el envío para la aprobación de la Contraloría; y para marzo poder contar con el nombramiento, la elección de ese candidato, el comunicado del resultado de la Contraloría y el comunicado del resultado, al candidato o candidata que resulte elegible (ver imagen n.º4)”.

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCION SUB AUDITOR GENERAL CORPORATIVO				
Agosto- Setiembre 2022	Setiembre- Noviembre 2022	Noviembre 2022 - Febrero 2023	Febrero - Marzo 2023	Marzo 2023
Recepción y publicación	Validación de admisibilidad	Evaluación de Competencias	Aprobación Proceso	Nombramiento
20%	20%	20%	20%	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de requerimiento.</li> <li>Publicación en diario y empleo.com</li> <li>Recepción de currículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de candidatos.</li> <li>Solicitud de requisitos.</li> <li>Notificaciones de cumplimiento e incumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de prueba técnica.</li> <li>Entrevista Psicolaboral.</li> <li>Entrevista por competencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité de Nominaciones y Remuneraciones.</li> <li>Aprobación de proceso y terna/nómina.</li> <li>Envío aprobación CGR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elección candidato(a).</li> <li>Comunicación resultado CGR.</li> <li>Comunicación resultado candidato(a).</li> </ul>

**Imagen n.º4.** Cronograma proceso de selección sub auditor general corporativo  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Adicionalmente, la señora **Araya** indica que: “Acá (ver imagen n.º5) estamos mostrando de una forma diferente ese cronograma que estaríamos planteando, donde están las tres etapas que conforman el proceso y que dan, en términos, un poco más de detalle, lo que estábamos viendo en la anterior filmina (se refiere a la imagen n.º4)”.



**Imagen n.º5.** Cronograma proceso de selección sub auditor general corporativo  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Seguidamente, doña **Sandra** comenta los considerandos que se transcriben:

**Primero.** Que, el señor Rafael Mendoza Marchena fue nombrado en forma definitiva como Auditor General Corporativo del BCR a partir del 16 de agosto del 2022 en la sesión 23-22, del 16 de agosto del 2022 de la Junta Directiva General, por lo tanto, queda vacante el puesto de Subauditor General Corporativo del BCR.

**Segundo.** Con el nombramiento por plazo indefinido del señor Rafel Mendoza Marchena el 16 de agosto del 2022, queda sin efecto el nombramiento interino de la señora María Eugenia Zeledón Porras como Subauditor General Corporativa, según como se indicó en su nombramiento en la

*sesión 54-21, del 14 diciembre del 2021 de la Junta Directiva General “Dicho nombramiento interino quedará sin efecto cuando se designe el titular de ese puesto.”*

**Tercero.** *Se requiere realizar un nuevo nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, por un plazo de hasta 12 meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR, mientras se realiza el proceso de concurso público, para realizar el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General Corporativo del BCR.*

**Cuarto.** *Según lo dispuesto en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, lo que procede es solicitar la aprobación al órgano contralor del nombramiento interino propuesto.*

**Quinto.** *La señora María Eugenia Zeledón Porras cumple con los requisitos estipulados en el perfil del puesto de Subauditor General del BCR.*

**Sexto.** *Que, el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR recomienda el nombramiento interino de la señora Zeledón Porras como Subauditor General del BCR, por un plazo de hasta 12 meses, basado en el desempeño mostrado en el periodo que ha venido desempeñando el puesto de forma interina.*

De seguido, doña **Sandra** consulta: “¿Hay alguna observación con los considerandos, si no para pasar al acuerdo?”. Al no haber consultas, la señora Araya procede a leer la propuesta de acuerdo que se transcribe:

- 1. Autorizar el nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, a la señora María Eugenia Zeledón Porras por un plazo de hasta 12 meses con un salario mensual de ₡5,527,635.42 establecido en la categoría 14 de la escala de Salario Nominal con prohibición, previa aprobación de la Contraloría General de la República.*
- 2. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva General en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que solicite la aprobación a la Contraloría General de la República del nombramiento interino en el puesto Subauditor General por un plazo de hasta 12 meses.*
- 3. Dar por conocido el cronograma de trabajo presentado para realizar el concurso público para el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General Corporativo del BCR, en cumplimiento del acuerdo tomado por la JDG en la sesión 23-22, del 16 agosto del 2022.*

**Acuerdo firme.**

Finalmente, doña **Sandra** dice: “Agradecerles que el acuerdo sea en firme, debido a que ya, en el caso, de doña Eugenia, a partir del nombramiento de don Rafael (como Auditor General Corporativo), quedó sin efecto el nombramiento de ella y lo que requerimos es poder elevarlo a la Contraloría, para poder contar con la aprobación y poder darle -nuevamente la designación interina-, para que ella pueda desempeñar el puesto, mientras nosotros concluimos, el concurso público que estaría dando inicio, ya en esta misma semana.”

Siendo así y como no hay comentarios, los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, en los términos planteados.

Acto seguido, se suspende comunicación con las señoras Sandra Araya y Nancy Rojas.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el señor Rafael Mendoza Marchena fue nombrado, en forma definitiva, como Auditor General Corporativo del BCR, a partir del 16 de agosto del 2022, en la sesión n.º23-22, artículo XIV, del 16 agosto del 2022, de la Junta Directiva General, por lo tanto, queda vacante el puesto de Subauditor General Corporativo del BCR.

**Segundo.** Con el nombramiento por plazo indefinido, del señor Rafel Mendoza Marchena, el 16 de agosto del 2022, queda sin efecto el nombramiento interino de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como Subauditor General Corporativa, según se indicó en su nombramiento, en la sesión n.º54-21, del 14 diciembre del 2021, de la Junta Directiva General: *“Dicho nombramiento interino quedará sin efecto cuando se designe el titular de ese puesto.”*

**Tercero.** Se requiere realizar un nuevo nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, por un plazo de hasta 12 meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR, mientras se realiza el proceso de concurso público, para efectuar el nombramiento, a plazo indefinido, del Subauditor General Corporativo del BCR.

**Cuarto.** Según lo dispuesto en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR), lo que procede es solicitar la aprobación al órgano contralor del nombramiento interino propuesto.

**Quinto.** La señora María Eugenia Zeledón Porras cumple con los requisitos estipulados en el perfil del puesto de Subauditor General del BCR.

**Sexto.** Que, el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR, recomienda el nombramiento interino de la señora Zeledón Porras, como Subauditor General del BCR, por un plazo de hasta 12 meses, basado en el desempeño mostrado en el periodo que ha venido desempeñando el puesto, de forma interina.

**Se dispone:**

- 1.- Autorizar el nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, por un plazo de hasta 12 meses, con un salario mensual de ¢5,527,635.42, establecido en la categoría 14, de la escala de Salario Nominal con prohibición, previa aprobación de la Contraloría General de la República.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, solicite la aprobación a la Contraloría General de la República (CGR), del nombramiento interino en el puesto Subauditor General, por un plazo de hasta 12 meses, según lo acordado en el punto 1, anterior.
- 3.- Dar por conocido el cronograma de trabajo, presentado para realizar el concurso público, para el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General Corporativo del BCR. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en la sesión n.º23-22, artículo XIV, del 16 agosto del 2022.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el punto IV.g.1, relativo al informe sobre el financiamiento a partidos políticos, en atención al acuerdo de la sesión n.º01-22, artículo VII, punto 4), para lo cual, se incorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras Evelyn Mayo Sánchez, Gerente de Área Gestión de Crédito, y Karen Araya Núñez, Supervisora Normativa de Crédito y Control Interno a.i.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal Vega**, debido a que algunos Directores externaron diversas inquietudes, de último momento, dice lo siguiente: “Este tema lo

vamos a retirar de agenda; lo vamos a valorar (analizar) en una siguiente sesión, y le pedimos a don Douglas (Soto Leitón) que, por favor, traiga una presentación complementaria, de cómo sí, podemos canalizar el apoyo a las elecciones y la democracia de este país, a través de los servicios que brinda el Banco”.

Los señores Directores se manifiestan de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, se suspende la comunicación, vía telepresencia, de las señoras Mayo Sánchez y Araya Núñez.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Retirar del orden del día, el conocimiento del informe sobre el financiamiento a partidos políticos, que atiende el acuerdo de la sesión n.º01-22, artículo VII, punto 4; asimismo, solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito ampliar el informe con opciones de financiamiento que permitan canalizar el apoyo a las elecciones y la democracia de este país.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º20-22, del 27 de julio del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º18-22, del 27 de julio del 2022.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º19-22, del 10 de agosto del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º17-22, del 24 de agosto del 2022.

- **BCR Logística S.A.**

- DACSA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º09-22, del 28 de julio del 2022.
- ALFIASA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º09-22, del 28 de julio del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Pasamos, entonces, a asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo Pablo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora. En esta oportunidad se les remitieron los resúmenes de los acuerdos tomados por las Juntas Directivas de BCR Pensiones, BCR Safi, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, BCR Logística (Dacsa y Alfiasa).

En este caso se les recomienda dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que ustedes, Directores de este cuerpo colegiado, participan como integrantes de esas juntas directivas de subsidiarias y que la documentación fue remitida, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muchas gracias, don Pablo. Entonces, daríamos por conocidos dichos informes”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º20-22, del 27 de julio del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º18-22, del 27 julio del 2022.
- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º19-22, del 10 de agosto del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º17-22, del 24 de agosto del 2022.
- **BCR Logística S.A.**
  - DACSA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º09-22, del 28 de julio del 2022.
  - ALFIASA: Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º09-22, del 28 de julio del 2022.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º34-2022, del 08 de agosto del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Pasamos, entonces, a asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo Pablo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad se les remitió el informe del resumen de los acuerdos tomados el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso se les recomienda dar por conocido dicho informe, tomando en consideración que la documentación fue remitida, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muchas gracias, don Pablo. Entonces, daríamos por conocido dicho informe”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

##### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º34-2022, del 08 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere, en esta oportunidad, al plazo de hasta seis semanas para la atención de pendientes de la Administración, con la Junta Directiva General, según lo estableció esta Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice lo siguiente: “En este espacio, yo quería traer un tema y es que, en su momento, a ustedes (señores Directores) se les entregó el acuerdo donde se toma un plazo de seis semanas, para el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en Junta (Directiva). Como ustedes bien saben, ese acuerdo se dice que es hasta seis semanas; sin embargo, en las actas o de manera literal se ha puesto que son seis semanas.

¿Qué sucede con estos plazos?, Pueden ser que esas seis semanas sean mucho tiempo o pueden ser poco tiempo, para diferentes temas; entonces, don Douglas (Soto Leitón) y yo, espero que un Fernando (Viquez Salazar) me acompañe, vamos a tener una discusión sobre cuántos son los tiempos razonables, para la definición de algunos temas; por ejemplo, el *dashboard* que hemos hablado hoy, en la sesión, todo el día, ¿qué se tiene y cómo podemos hacer, para que eso sea, no en seis semanas, sino en un par de semanas?; lo que haya dentro de la organización.

Entonces, quería comentarles que vamos a cambiar ese acuerdo, pero lo vamos a hacer a través de un consenso, entre la Administración y la Junta Directiva General, para llegar a un punto de encuentro, en atención a los temas que sean aquí solicitados, en la Junta Directiva. Quería comentarles eso y la reunión la vamos a tener en muy poco tiempo, para llegar a un acuerdo de los temas (sobre) cómo se deben tratar. Si ustedes tuvieran algún tema, que quisiera que fuera de tratamiento más expedito, por favor, hágamelos llegar, para poder conversar con

don Douglas al respecto y poder tener un cronograma de atención de acuerdos. Ese era el tema de asuntos Junta Directiva”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota del comentario realizado por la Presidencia de la Junta Directiva General, acerca de la reunión que se llevará a cabo, entre la Presidencia, la Vicepresidencia y la Gerencia General, con el objetivo de presentar una propuesta, en conjunto, sobre el plazo de tiempo para la atención de pendientes de la Administración con esta Junta Directiva General, aprobado en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden de día, presenta a consideración del Directorio, el oficio AUD-0212-2022, de fecha 30 de agosto del 2022, que contiene una propuesta de autorización para la participación del Auditor General Corporativo y Subauditor General, en el programa denominado ‘*Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital*’, organizado por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica y Vision Consulting, el cual tiene una duración de 30 horas y se realizará del 27 de setiembre, al 15 de noviembre del 2022, de manera virtual, con un costo por participante de US\$865.00 +2% IVA.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

*ASUNTO: Programa “Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital”*

*Estimados señores(as):*

*Hemos recibido una invitación del Instituto de Auditores Internos para participar en el programa denominado “Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital”, con una duración de 30 horas (ver detalle adjunto); en el cual, once panelistas locales e internacionales, desarrollarán conceptos actualizados, herramientas y habilidades del auditor interno, que estimo podrían potenciar nuestra organización y los servicios de auditoría que brindamos a la institución, además, considero contribuirá a acelerar la transformación y orientación estratégica que nos hemos propuesto en la Auditoría Interna del BCR, respecto de las expectativas y los nuevos retos relacionados con nuestros servicios.*

*También conviene mencionar que el contenido comprende temas (agilismo, transformación digital, auditoría continua, etc.) que están muy alineados con las necesidades de capacitación que se procurarán cubrir con el Plan de Formación 2022-2023 de la Auditoría General Corporativa,*

*formalizado con la Gerencia de Capital Humano, y con el Módulo 3 Habilidades Gerenciales del programa de Formación Estratégica, correspondiente a la Juntas Directivas del CFBCR, Alta Gerencia y Fiscalización Superior, que aprobó la Junta Directiva General en la sesión 50-21 del 16/11/2021.*

*En razón de todo lo anterior, del plazo perentorio en que iniciará el evento y ante la imposibilidad de agendarlo previamente en el Comité Corporativo de Auditoría para lograr un análisis y valoración independiente de ese órgano, mucho agradezco autorizar la participación de María Eugenia Zeledón P., subauditora general a.i., y de mi persona en dicho programa de capacitación, y así proceder con la gestión ante la Gerencia de Capital Humano para tramitar la inscripción respectiva, cuyo costo es de US\$865+2% IVA por persona, con un horario de 4pm a 6pm, durante las siguientes fechas: 27, 29 setiembre; 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27 de octubre; 1º, 3, 8, 10 y 15 de noviembre del 2022. Se dispone del contenido presupuestario respectivo.*

*No omito indicar que en la Auditoría General Corporativa iniciamos el ciclo de planificación estratégica AI-BCR 2023-2025, en el cual, hemos valorado varios insumos recibidos que son claves para reescribir el rumbo y visión compartida de la Auditoría Interna, entre ellos, que a la nueva generación de auditores internos nos corresponde "acelerar la transformación de la Auditoría Interna BCR"; esto requerirá liderazgo, capacidades y habilidades del equipo, por ello, encontramos muy útil y oportuno el temario que se desarrollará en este programa de capacitación.*

*De antemano le agradezco mucho su colaboración.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “Es un espacio, principalmente, para informarles que hay un programa de capacitación, que está patrocinando y organizando el Instituto de Auditores Internos (de Costa Rica), se llama un programa de ‘auditoría interna digital: competencias y habilidades para hacer un protagonista de la transformación digital’. Este programa estaba como indeciso, en cuanto al tiempo, al plazo y el contenido; sin embargo, ya recibimos la confirmación, el viernes anterior.

Es de interés para todos los auditores del Conglomerado (Financiero BCR), pero no vamos a tener oportunidad de presentarlo (previamente) al Comité (Corporativo) de Auditoría, que es lo deseable, que ahí se discutiera el alcance y los motivos, los impactos que esperamos generar a partir de esto y en razón de que no hubo esa discusión; entonces, vamos a hacer gestiones individuales, en cada una de las subsidiarias y eso es lo que quería explicarles, para que no se sienta como un desorden, por parte de los auditores del Conglomerado (Financiero BCR), sino que, por el plazo perentorio que se tiene para hacer los trámites de inscripción, a través de SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) es que vamos a hacer, entonces, una gestión individual.

Yo me permití emitir un oficio, para solicitar esta autorización, por parte de esta Junta (Directiva), pero, por el poco tiempo, no solicité agendarlo. Sin embargo, si lo tienen a

bien, lo puedo presentar, en un minuto o lo vemos el próximo martes, que sí sería la fecha límite (para lograr la inscripción), doña Gina”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** expresa: “Yo creo que lo podemos ver en la próxima semana, porque estamos ya muy a destiempo; no sé qué les parece. Don Fernando, ¿lo podemos ver ya?”.

En ese sentido, dice el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Me parece que, si es algo corto y, en realidad... es algo que usted estudió, podría darnos su opinión y con base en eso, tomar nosotros una decisión”.

Añade la señora **Carvajal**: “Don Eduardo lo conoció (el asunto) bien”.

En consecuencia, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Yo lo conocí, porque yo tuve la oportunidad de conversar con don Rafael y él me pasó el programa y yo pude ver en el programa que es bastante completo y que, definitivamente, le sirve al Banco y le sirve también, a los auditores del Conglomerado. Lo que le decía a don Rafael, es que, si hay presupuesto, a nivel del Conglomerado, eso es muy positivo para el Banco y esas son el tipo de cosas que deberían de darse, de manera natural. Es decir, realmente es un plus para el Conglomerado y para el Banco”.

Ante lo anterior, dice doña **Gina**: “Entonces, veámoslo, don Rafael y de una vez salimos del pendiente”.

Por lo tanto, el señor **Mendoza Marchena** dice: “Muchas gracias. En efecto, yo remití el oficio, no tengo una presentación, sino lo que voy a proyectar es, justamente, el programa, pero sí, que me autoricen, entonces, que forme parte de este tema, el oficio AUD-202 (2022), que se entregó hoy a la Secretaría (de Junta Directiva), el cual estoy haciendo esta gestión formal, de solicitar la autorización sobre este programa, que se denomina ‘auditoría interna digital: competencias y habilidades’.

El programa, en esencia, está muy alineado, señores y señoras, con la nueva visión de la auditoría y, en general, de la industria, en el sistema de fiscalización, o sea, los auditores tenemos que acelerar nuestra transformación, tenemos que usar más tecnología, para lograr más eficiencias, más cobertura y, sobre todo, valor agregado a las organizaciones. Es un programa que va a constar de 30 horas, son 15 sesiones de dos (horas) cada una, impartida por 11 panelistas, la mayoría son internacionales.

Por acá les voy a mostrar, el temario (ver imagen n.º1). Tiene relación con la transformación digital de los negocios y el rol de la auditoría; Auditoría 4.0, que es una tendencia en servicio de auditoría; concepto de auditoría ágil que, también, está alineado, ahora, con la filosofía del Banco. La auditoría continua, que es utilizar la tecnología para mantener presencia constante y no una vez al año o cuando se programan estudios específicos.

La robótica, en procesos de automatización, viendo o tratando de determinar en dónde es factible aplicar este tipo de tecnología; análisis de datos y acá se vuelve importante, no solo el concepto, sino contar con capacidades y conocimientos, para producir o instituir esto de una manera rápida y efectiva. Un poco lo que se propone es construir una hoja de ruta, ¿cómo la auditoría puede llevar a cabo este proceso de transformación?

**Contenido:**

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS NEGOCIOS Y EL ROL DE LA AUDITORÍA INTERNA.**  
**-El futuro de los Negocios, su reinención, los espacios vacíos y el Rol de la Auditoría Interna:**  
La Revolución Digital continua experimentando grandes cambios, trascendentales apalancados por las nuevas tecnologías y que a través de casos de éxito podrás aprovechar para aprender, tomar lo mejor y adaptarlo a tu realidad en la Auditoría Interna Digital.

**AUDITORÍA INTERNA 4.0**  
**-Desarrollo de nuevas competencias y habilidades fundamentales y como avanzar hacia la Innovación, rompiendo paradigmas:**  
Retos y desafíos para transformarse en un auditor interno 4.0, como iniciar y preparar la ruta de la transformación digital de Auditoría Interna con el apoyo de modelos y tecnologías de vanguardia e incorporando elementos claves para desarrollar tu capacidad de innovación.

**AUDITORÍA ÁGIL**  
**-Desarrollando auditoría Ágil para Auditoría Interna - Su filosofía, modelo y metodología aplicada:**  
Podrás entender la filosofía, modelo y metodología de agilidad SCRUM y su implementación a través de un caso de éxito.

**Imagen n.º1.** Contenido

**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Ese es el programa, como les digo, está alineado con nuestro programa de formación, que ya está entregado (formalizado ante) el área (Gerencia Corporativa) de Capital Humano. También, está alineado con el Módulo 3, de Habilidades Gerenciales, que aplica tanto a las juntas directivas, alta gerencia, como a la fiscalización superior, o sea, a la Auditoría Interna, en temas como transformación digital y agilismo.

Eso está totalmente alineado y, en razón de ello, es que le solicito, muy respetuosamente, al Directorio, autorizar la participación de doña María Eugenia (Zeledón Porras), como Subauditora (General), y mi persona (en calidad de Auditor General Corporativo), en este programa, cuyo costo es de US\$865 (US dólares) más impuestos, para un horario de

cuatro a seis (de la tarde); es virtual, durante estas fechas (27, 29 setiembre; 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27 de octubre; 1º, 3, 8, 10 y 15 de noviembre del 2022) y son, en total, 15 sesiones.

Esto me va a corresponder presentarlo en el Comité (Corporativo) de Auditoría, que es la nueva visión de la Auditoría Interna, aprovechando la nueva generación que tenemos acá, la nueva visión que estamos construyendo y en el mes de octubre, nos tocaría presentar en Comité (Corporativo de Auditoría) y en Junta Directiva, la nueva visión de la Auditoría General, para el período 2023-2025.

Estos elementos son una base fundamental; responden a expectativas que hemos podido capturar, a través de entrevistas que se les hizo a los señores Directores, de un cuestionario que se aplicó, a nivel gerencial, donde obtuvimos más de 200 respuestas y también, una encuesta que le aplicamos a los compañeros del equipo de auditores internos y todo apunta a que la Auditoría Interna debe cambiar, mejorar, automatizar y, en general, mostrar una visión de transformación.

Por eso creemos que este ejercicio, con panelistas de primer nivel, dirigido a auditores internos, nos va a dar algunas herramientas, conceptos e ideas. Por eso, les agradezco mucho si nos autorizan la participación de doña María Eugenia y mi persona, que somos los que nos corresponderá liderar esto en la Auditoría General (Corporativa) del Banco. Muchas gracias, doña Gina”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** dice: “Don Rafael, yo entiendo que este tema estamos contra el tiempo y hay que hacerlo por SICOP y tenemos el tiempo encima. Estoy de acuerdo y creo que todos los miembros estamos de acuerdo en aprobarlo. Sin embargo, siempre es muy importante, pasar primero por el Comité (Corporativo) de Auditoría, que venga aprobado por el Comité de Auditoría, para nosotros, si es del caso, avalarlo acá, pero esta es una excepción y entiendo que el tiempo apremia. Entonces, sería tomar el acuerdo de aprobar la participación de ustedes y que ese acuerdo sea en firme, para que puedan ya hacer la inscripción en SICOP”.

En línea con lo anterior, don **Rafael** aclara: “Muchas gracias, doña Gina y, en efecto, lo correcto es primero (que lo conozca) Comité (Corporativo de Auditoría), pero como no hay posibilidad, por eso lo conversé con don Eduardo ayer y me dio su opinión favorable. En efecto, coincidimos en esto, como nos puede apoyar. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La invitación al programa de capacitación denominado ‘Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital’, organizado por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica y *Vision Consulting*.

**Segundo.** Que se cuenta con contenido presupuestario, para la capacitación.

**Se dispone:**

1.- Autorizar la participación, virtual, del señor Rafael Mendoza Marchena, en calidad de Auditor General Corporativo, y la señora María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General a.i., en el programa denominado ‘*Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital*’, el cual tiene una duración de 30 horas y se realizará del 27 de setiembre al 15 de noviembre del 2022, con un costo por participante de US\$865.00 + 2% IVA.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Solicitar al señor Rafael Mendoza Marchena y la señora María Eugenia Zeledón Porras, presentar un informe sobre el resultado de la participación en el programa ‘*Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital*’.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo consignado en el orden del día y en cumplimiento de lo señalado en la sesión n.º23-22, artículo XXI, celebrada el pasado 16 de agosto, el señor **Douglas Soto Leitón** consulta a los nuevos Directores sobre la posibilidad de realizar una reunión virtual, para la continuación del proceso de inducción en el Banco de Costa Rica.

Al respecto, dice don **Douglas**: “Queremos ver la posibilidad de hacer la inducción, bien ejecutiva, del Plan Comercial de Banca de Personas, este jueves en forma virtual, de 8:30am a 10:00 de la mañana, para ver si podemos ir avanzando en esa línea”.

Sobre el particular, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Creo que, en este caso (los directores que participan son), doña Liana (Noguera Ruiz), don Eduardo (Rodríguez del Paso), don Fernando (Viquez Salazar), ¿están de acuerdo?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta de la Gerencia General del Banco.

Seguidamente, dice doña **Gina**: “Perfecto, entonces quedaría la inducción (para esa fecha)”, finalmente, agrega don **Douglas**: “Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota que el proceso de inducción programado para los nuevos Directores, señora Liana Noguera Ruiz, así como los señores Eduardo Rodríguez del Paso y Fernando Viquez Salazar, continuará este jueves 01 de setiembre del 2022, mediante reunión virtual, en horario de 8:30 am a 10:00 am y que se centrará sobre Plan Comercial de Banca de Personas del Banco de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio GG-08-395-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio MS-DM-6192-2022, en el que se solicitaron los datos del presupuesto asignado, de las cuentas salud del periodo 2021, con base en la metodología SHA2011 y desagregado el gasto generado, para la atención de la pandemia del Covid-19 y donaciones recibidas, para la atención de la pandemia, lo cual debía remitirse, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.

Dicho oficio (MS-DM-6192-2022) fue conocido por la Junta Directiva General del BCR, en sesión n.º23-22, artículo XXXVI, celebrada el 16 de agosto del 2022.

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-395-2022, en conocimiento:

Estimada señora:

En atención a la solicitud mediante oficio MS-DM-6192-2022 del 27 de julio del 2022 y en cumplimiento de la metodología SHA2011, se procede a enviar la platilla con el detalle del gasto generado por el Banco de Costa Rica al cierre del año 2021, en la atención de la pandemia por COVID-19. Así mismo, se indica que el Banco de Costa Rica no recibió donaciones por parte de otras instituciones para la atención de dicha emergencia.

Detalle de ejecución en cuentas de salud:

Institución	Cod_partida_Presupuestal	Nomb_partida_Presupuestal	Cod_subpartida_Presupuestal	Nomb_subpartida_Presupuestal	Presupuesto_Asignado	Presupuesto_Modificado	Presupuesto_Ejecutado
Banco de Costa Rica	442-08-1	Servicios Médicos Contratados	1.04.01	Servicios Médicos y Laboratorio	500.000.000,00	272.000.000,00	270.029.287,16
Banco de Costa Rica	441-99-1-00-02	Productos Medicinales y Farmacéuticos	2.01.02	Productos Farmacéuticos y medicinales	35.000.000,00	35.000.000,00	6.381.726,32
Banco de Costa Rica	441.12.1.00.01	Caja Costarricense del Seguro Social	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.459.415.050,25	6.623.954.917,24	6.321.577.194,05

Detalle de ejecución en cuentas que no son de salud:

Institución	Cod_partida_Presupuestal	Nomb_partida_Presupuestal	Cod_subpartida_Presupuestal	Nomb_subpartida_Presupuestal	Presupuesto_Asignado	Presupuesto_Modificado	Presupuesto_Ejecutado
Banco de Costa Rica	445-06-1-00-01	Útiles y materiales de Oficina	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.787.000.000,00	1.198.000.000,00	267.251.440,95

**Nota:** El presupuesto de esta cuenta es para útiles y materiales para todo el Banco no solo artículos específicamente para la salud.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La primera nota informativa es copia del documento, que remite don Douglas Soto, en calidad de Gerente General del BCR, dirigido al Ministerio de Salud, mediante el cual se atiende requerimiento de ese ente (contenido en oficio n.ºMS-DM-6192-2022), respecto a remitir los datos del presupuesto asignado, de las cuentas salud del periodo 2021, con base en la metodología SHA2011 y desagregado el gasto generado, para la atención de la pandemia del Covid-19 y donaciones recibidas, para la atención de la pandemia, cuya información se debía enviar, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.

Esta gestión del Ministerio de Salud fue conocida en sesión n.º23-22, artículo XXXVI, del 16 de agosto pasado. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es dar por conocido la copia del oficio enviado por don Douglas, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º23-22”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-08-395-2022, remitido por Gerencia General del BCR y dirigido a la Ministra de Salud, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio MS-DM-6192-2022, en el que se solicitaron los datos del presupuesto asignado, de las cuentas salud del periodo 2021, con base en la metodología SHA2011 y desagregado el gasto generado, para la atención de la pandemia del Covid-19 y donaciones recibidas, para la atención de la pandemia, lo cual debía remitirse, a más tardar el 16 de setiembre del 2022.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º23-22, artículo XXXVI, celebrada el 16 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO XX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota, fechada 27 de agosto del 2022, remitida por la señora Doris Astorga Monge, en su calidad de funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva del BCR; y dirigida a la Junta Directiva General, por medio del cual se despide y expresa su agradecimiento a este órgano colegiado y a sus compañeros de la Administración superior del Banco, por el apoyo brindado durante los 30 años de servicio a la institución; lo anterior, con motivo de que este 30 de agosto del 2022, es su último día laboral, según renuncia presentada debido a que se acogerá a su pensión.

De seguido, se transcribe, la nota en conocimiento:

*Estimados señores:*

*Como ustedes saben, hoy 30 de agosto me retiro del servicio del Banco de Costa Rica (Conglomerado Financiero BCR), después de haber laborado 30 años y 9 meses para esta institución, por lo que deseo externar mi agradecimiento a los miembros de esta Junta Directiva y de la Administración Superior, por la oportunidad que me brindaron de ser parte de esta gran empresa y además por la confianza que tuvieron hacia mi persona, lo cual atesoro con mucho cariño como parte de mi etapa laboral.*

*Agradezco a Dios haberme permitido laborar para este Banco, porque a lo largo de tantos años, logré crecer a nivel personal y profesional, así como alcanzar importantes logros personales y familiares. Además, porque tuve la dicha de cosechar, tanto a nivel de las Juntas Directivas, como*

*del personal de la Institución, amistades que siempre me brindaron su apoyo en las diferentes etapas de mi vida.*

*Me despido de ustedes agradeciéndoles profundamente la amistad y el cariño que siempre me brindaron, no sin antes expresarles los mejores deseos de éxito en las decisiones que tomen en beneficio del Conglomerado Financieros BCR.*

*Reciban un afectuoso abrazo, muchas bendiciones para cada uno de ustedes y sus familias.*

Acto seguido, se transcriben los comentarios externados durante la deliberación del asunto. Al respecto, debido a problemas de conexión que se presentan con el señor Villegas Fonseca, seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice lo siguiente: “Si desean les ayudo con la última nota, doña **Gina**, aquí la tengo a mano”. A lo que responde, la señora **Gina Carvajal Vega**: “Adelante, don Manfred, gracias”.

Acto seguido, el señor **Sáenz Montero** señala: “La última nota es de la señora Doris Astorga Monge, quien labora para la Secretaría (de la Junta Directiva) y le informa al Directorio de su salida del Banco y agradece el apoyo que ha recibido, tanto en Junta directiva como la Administración Superior. La verdad está muy bonita la nota, no quiero traducirla con mis palabras, pero es una nota de despedida y agradecimiento, por todo el tiempo que ha estado y (el apoyo) que ustedes le han brindado a ella”.

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Yo quisiera dejar en actas el agradecimiento de doña Doris, que siempre nos ha tratado muy bien; una persona que, de corazón, le ayuda a uno, más allá de sus funciones y desearle una dichosa pensión, un tiempo de jubilación maravilloso y que de parte de la Junta agradecerle muchísimo, el apoyo que nos ha dado, a todos”.

Interviene el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: “Correspondería, entonces, enviarle una nota, para agradecerle; bueno, lo que se acostumbre y más en el caso de esta funcionaria, que ha sido tan cercana y especial, con todas y todos nosotros.

Agrega doña **Gina**: “Muy bien, me parece muy lindo el detalle”

Copia de la nota se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida nota de fecha 27 de agosto del 2022, remitida por la señora Doris Astorga Monge, en su calidad de funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva del

BCR; y dirigida a la Junta Directiva General, por medio del cual se despide y expresa su agradecimiento a este órgano colegiado y a sus compañeros de la Administración superior del Banco, por el apoyo brindado durante los 30 años de servicio a la institución; lo anterior, con motivo de que este 30 de agosto del 2022, es su último día laboral, según renuncia presentada debido a que se acogerá a su pensión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva hacerle llegar a la señora Doris Astorga Monge, nota de agradecimiento, de parte de este Directorio, por la labor desempeñada como funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva del BCR, así como desearle éxitos en la nueva etapa que empieza.

### **ARTÍCULO XXII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes seis de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

### **ARTÍCULO XXIII**

Termina la sesión ordinaria n.º26-22, a las trece horas con trece minutos.